



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386 -2023-MDI

Independencia, 06 de diciembre de 2023



<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=390605&p=15675>

VISTOS: el Informe N° 1743-2023-MDI/GPyP/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, e Informe N° 420-2023-MDI/GPyP/G, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referente a la solicitud de Formalización de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático del Tipo 3 – Créditos Presupuestales y Anulaciones, correspondiente al **mes de noviembre del año 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDI, de fecha 05 de enero de 2023, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 300089 - Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash, para , el Año Fiscal 2023, aprobado y autorizado con Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

Que, mediante Informe N° 1743-2023-MDI/GPyP/SGP, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de Tipo 003 del SIAF-SP (del 0001462 al 0001635, exceptuando las notas de modificación a Nivel Institucional de Tipo 001 y 002), realizadas en el mes de noviembre de 2023, para tal efecto se reporta el "Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales del mes de septiembre de 2023", por créditos y anulaciones entre proyectos y actividades, hasta por la suma de S/. 2'652,190.00 (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento noventa y cinco y 00/100 soles), los mismos que cuentan con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, contenido en el Informe N° 420-2023-MDI/GPyP, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;